

**CONTRATO N° 180/2019
CD N° 49/2019 "REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES DEL
HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" – I.D. N° 367.888.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GAS METAL S.R.L.**

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1188 de fecha 28 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GAS METAL S.R.L. Ruc N° 80008762-3**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1540 Km 9, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 764.543, según Poder Especial Esc. N° 158, otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte Reg. N° 535, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 49/2019 "REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3026 de fecha 16 de julio de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°367.888.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 49/2019 "REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY"**, La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1188 de fecha 28 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 36.270.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos setenta mil).**

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)
1	Servicio de instalación/ mantenimiento de sistemas de gases médicos.	Reparación de secador de Aire Comprimido Médico (cambio de válvulas solenoides, mantenimiento general).	Evento	Global	1	1.520.000	1.520.000
2	Servicio de instalación/ mantenimiento de sistemas de gases médicos.	Reparación de cabezal del compresor de Aire Comprimido (cambio de aros, válvulas y juntas).	Evento	Global	1	24.500.000	24.500.000
3	Servicio de instalación/ mantenimiento de sistemas de gases médicos.	Reparación de Tablero Eléctrico del compresor de Aire Comprimido (cambio de horometro y contador con guarda motor).	Evento	Global	1	3.820.000	3.820.000
4	Servicio de instalación/ mantenimiento de sistemas de gases médicos.	Reparación de sistema de alivio de aire del compresor de Aire Comprimido (cambio de dos válvulas solenoides y mantenimiento en general).	Evento	Global	1	2.750.000	2.750.000
5	Servicio de instalación/ mantenimiento de sistemas de gases médicos.	Reparación de la bomba de vacío (rebobinado de motor).	Evento	Global	1	2.560.000	2.560.000
6	Servicio de instalación/ mantenimiento de sistemas de gases médicos.	Reparación de Tablero Eléctrico de la bomba de vacío (cambio de contador y guarda motor).	Evento	Global	1	1.120.000	1.120.000
TOTAL - IVA INCLUIDO							36.270.000

Ana María Zarza Zarza
Gerente Administrativo
GAS METAL S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
E.S.P.S. Y.B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 000101200122607/0 del Banco Nacional de Fomento

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Dónde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 240**; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.

En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Vigencia de este Contrato es de desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

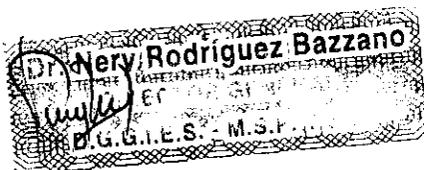
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, el inicio de ejecución de los trabajos se realizará conforme a lo indicado en el contrato y las especificaciones técnicas con la emisión de una Orden de Servicio.

- **Plazos:** como máximo a los 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
- **Las Órdenes de Servicio:** serán emitidas por: la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS es de:

- **HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PARAGUAY-COREA.**
Dirección: Ruta III General Elizardo Aquino – km 251 – Departamento de San Pedro.
Teléfono: (0433) 240-163/4.
Contacto: Lic. Lider Coronel – Director Administrativo del Hospital de Santa Rosa del Aguaray.


Ana María Zarza
Gerente Administrativo
GAS METAL S.R.L.



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
 - **Para Servicios:** Informe final.
 - Será presentado1 (un) Informe.

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Final	Informe Final	como máximo a los 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías resoectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de **DECLARACIÓN JURADA. SÍ**, conforme el Formulario N°2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre de 2019.


Sra. Ana María Zarza Zarza
CONTRATISTA

**Ana María Zarza Zarza
Gerente Administrativo
GAS METAL S.R.L.**




Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE